

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 16** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “portal del contratante” en Internet de la formalización del arrendamiento de varios espacios del Colegio Privado Concertado “Pasteur”, sito en la calle Valencia, sin número, de Arroyomolinos (Madrid), a suscribir con la mercantil concesionaria “Colegio Arroyomolinos, Sociedad Limitada Unipersonal”, para albergar provisionalmente unidades del nuevo Colegio Público de Arroyomolinos.*

ANEXO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CTC/3026/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Arrendamiento de varios espacios del Colegio Privado Concertado “Pasteur”, sito en la calle Valencia, sin número, de Arroyomolinos (Madrid), para albergar provisionalmente unidades del nuevo Colegio Público de Arroyomolinos.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de agosto de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 1 de septiembre de 2016.
 - c) Adjudicataria: “Concesionaria Colegio Arroyomolinos, Sociedad Limitada Unipersonal” (NIF B86701968).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto de 60.000 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 12.600,00 euros.
 - Importe total de 72.600,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: 1 de septiembre de 2016.
 - b) Duración del arrendamiento: Diez meses. Hasta el 30 de junio de 2017.
 - c) Renta mensual: 6.000,00 euros más IVA al 21 por 100, exigible desde el 1 de septiembre de 2016.
 - d) Gastos generales: Serán por cuenta de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad y el uso de la finca durante la vigencia.
 - e) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

Madrid, a 10 de octubre de 2016.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/37.441/16)

